

Alex 26 de Mayo de 1833

Ante los Señores Decano Cavildo de San Juan de los Rios y Obispo mandaron que el
cuente y abecaa de Magatehin de Sacasulido en su reza comanda. Y que el
On la Duda de pertenencia a la Contaduria de San Juan de los Rios y Obispo mandaron
de pagar del Dueno, San Juan de los Rios y Obispo. de la Duda de San Juan de los Rios y Obispo.
Sacanna de la Duda de San Juan de los Rios y Obispo. de la Duda de San Juan de los Rios y Obispo.
De San Juan de los Rios y Obispo.

J. Juan

El Fran Picaso de Ynfosa vecino de la ciudad de Tescuco con
Marido y con junta persona de doña Ana de Cardenas digo que
la suso dha. salio en muerte en la obrapia de San Juan de los Rios y Obispo.
El año pasado de seiscientos y setenta y nueve. que fue el
tiempo que adminiaba esta obrapia el Dho. D. D. Calde
ron por dho.

Antem
D. Juan de los Rios y Obispo

Que pido y suplico se sirva demandar seme de un testimo
ni del libro de cavildo de aver salido en muerte doña Ana
de Cardenas mi muger que soy por lo de dar informacion
de ser la contenida en esta fuente y presentarle con progra
do con la debida solemnidad el testimonio de aver contrado
matrimonio con la suso dha. y pido se sirva demandar seme
de y dho. que los señores de la Simona con justicia
dha.

J. Juan Picaso

[Signature]

Cavildo

Lavida

En conocimiento del Auto de suro, haciendo Dueno jufo el año de
los años que celebraron los señores Decano Cavildo el año pasado de
mill seiscientos y setenta y nueve. que fue el tiempo que adminiaba
esta obrapia el Dho. D. D. Calde ron por dho.
El año pasado de seiscientos y setenta y nueve. que fue el
tiempo que adminiaba esta obrapia el Dho. D. D. Calde ron por dho.
El año pasado de seiscientos y setenta y nueve. que fue el
tiempo que adminiaba esta obrapia el Dho. D. D. Calde ron por dho.

[Signature]

Yo el Rey Nro. Señor que por el presente en Mexico a Veintey seis de Mayo de mill e quinientos e setenta e tres años

B. Juan de Alcala

En las Cortes de la Santa Iglesia Metropolitana e Infancia de Mexico a Veintey seis dias de Mayo de mill e quinientos e tres años. Yo el Rey Nro. Señor Juan Carlos e Reyna Doña Maria. Camarero de Nro. Real Despacho. De la Santa Iglesia Juzes. Procuradores e Comisarios. Y su digno. Procurador e Defensor. Nro. Sr. Don Juan de Sotomayor. Por el Rey e por la Reyna. Por el Procurador e Defensor. Nro. Sr. Don Juan de Sotomayor. Por el Rey e por la Reyna. Por el Procurador e Defensor. Nro. Sr. Don Juan de Sotomayor.

Segun se acordó en la Real Audiencia de Mexico a once de Mayo de mill e quinientos e tres años. En la Real Audiencia de Mexico a once de Mayo de mill e quinientos e tres años. En la Real Audiencia de Mexico a once de Mayo de mill e quinientos e tres años.

J. Sandoval

J. de Alcala

J

Eternus

Antoni de Escobar

o

inscriptura



SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTAY SIETE, Y QUARENTAY OCHO.

Joseph de Piedra Cabe y Juan de Vera
en nombre de los Señores de la Real Audiencia de Sevilla
paga a los señores Domingo, católico de Anco de Maño
de mill y seiscientos y setenta y dos reales de vellón
de la parte de los señores, estando en la casa de
morada, el Sr. Juan de Orliz y Cardenas, Sr. como
agradecido Juan de Medina, el Sr. de su desquite ca
dous, en este día, de la yndia que de mebrío, de don ju
osaga. e bellas, cur a de lasanta glori a e a l h e r a d
sufria de o. dho día de se poseo por p a l l a b r a s de presente
segun then den, de lasanta madre de gloría, de don
Pán q. caso, de shino cosa que de se como va, condonada
de cardenas, que es m d g e f i a r d m a s t r i o s, de se de d
p r e s e n t e s j u r o l n o e i b o r a c e a d o t r i p u e r t a l a m a n o
en el p e t h o, de Juan de c e p i n o s a, de a r a s s e r o de la d
casa de moneda que por d i o s, n i e s e h o r n l a s e n d a
de l a s e n s e n f o r m a, c o n s e r a l l a, e n o n b r a s e c o n s e r a
d h o, e p a r a q u e c o n s t e d e f u e r d i n d o s p r e s e n t e
en d h o d i a m e s d e a h o c h o f e n d o t e r t i g o, de a g d o r
d i e e m a s t r i o s, e d a l g o, a l q u a d m a z o r d e l s a n t o
o f e c i o, de l a s t e n q u e r i t i o n, q u e d e n a r e t a s q u e d e
e n d o n j u a n t e m u d e, e n t r a s m u c h a s p e r o n a s q u e s e
h a l l a n e n p r e s e n t e s

Anna de Guzman
N. 249

Suerte

Flaco, m d s i e, Costelin, de ver
Joseph de Piedra
Cabe y Juan de Vera